

Ministerio de Hacienda - Coproductos de  
Decreto N° 1001 de 30 de abril a 1500 de  
República de Chile 7 de junio de 1919  
Ministerio de Hacienda

AL.

Santiago, 5 de Mayo de 1919.-

Hoy se decretó lo que sigue:

N° 1130 Vista la solicitud que precede,

DECRETO:

Autorízase al Banco Francés de Chile para usar un sello especial con el objeto de inutilizar las estampillas de impuesto en sus documentos.

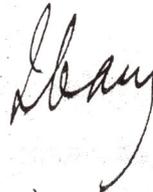
Esta autorización se entiende otorgada siempre que, previamente, la mencionada Institución presente a la Dirección General de Contabilidad el sello de que piensa valerse, con el objeto de que dicha Oficina tome nota de las características que él reuna.

Tómese razón y comuníquese.-

SANFUENTES.- Luis Claro Solar.-

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.-

Dios gue. a U. -



Al P del T de C.-  
Al Banco Frances.-  
Al D.G.de Contabilidad.-  
Al D.del Tesoro.-  
Al B.de Hda.-